

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 1.339/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Triampe Construcciones y Reformas.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la

vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente: N°038/08/2010/SC.

Hechos: Construir casa de 80 m2 aprox. con cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: El Alcaide Vía Ferrera, Camino de la Vega Parc. 90.

Actuación a notificar: Resolución Levantamiento de la Orden de Suspensión de Procedimiento Sancionador.

Córdoba, 5 de febrero de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.